

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.148

Miércoles 14 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2646168

EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, Notario Público Interino 2ª Notaría Concepción, Castellón 116, certifico: Que por escritura pública de fecha 22 de abril de 2025, ante mí, Repertorio N° 1528, doña PAULA FABIOLA GAETE ARACENA, con domicilio en Rehue N°650 departamento 103 B, Andalué, San Pedro de la Paz, y doña ALEJANDRA PAOLA FERRERA BUCHHOLZ, con domicilio en Alto Nahuelbuta N°2510, casa 3, Andalué, San Pedro de La Paz, modificaron sociedad de responsabilidad limitada CLINICA ESTETICA ANDALUE LIMITADA, RUT N° 77.971.257-5, constituida por escritura pública de 26 de agosto del año 2024, ante el Notario Interino de la segunda notaría de Concepción, don Pedro Enrique Hidalgo Sarzosa e inscrito extracto en el Registro de Comercio del año 2024, a fojas 171 N°97 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de San Pedro de La Paz; el extracto fue publicado en Diario Oficial de fecha 25 de septiembre de 2024. Al estatuto actualmente vigente, se introducen las siguientes modificaciones: 1.- doña ALEJANDRA PAOLA FERRERA BUCHHOLZ vende, cede y transfiere el 100% de sus derechos de dicha sociedad a doña PAULA FABIOLA GAETE ARACENA, quien compra y acepta para sí dicho porcentaje de derechos en la sociedad. 2.- En consecuencia, queda como única socia de la compañía, doña PAULA FABIOLA GAETE ARACENA con un cien por ciento de los derechos sociales, la que en este mismo acto acordó la transformación de la sociedad de responsabilidad limitada a una sociedad por acciones en conformidad a los artículos 424 a 446, del Libro Segundo del Código de Comercio, de cuya escritura extracto lo siguiente: RAZON SOCIAL: "CLINICA ESTETICA ANDALUE SpA". DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida a contar de la fecha de la escritura de transformación. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) la prestación de servicios de tratamiento de estética corporal y de belleza de todo tipo, como tratamientos faciales, depilación, maquillaje, masajes, cuidado de pies y manos, y servicios de cosmetología; b) prestación de servicios, consultas y procedimientos médicos relacionados con la salud integral y bienestar, en especial cuidado y estética corporal; c) prestación de servicios de kinesiología; d) prestación de servicios de enfermería; y e) Cualquier otro negocio, actividades y actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. CAPITAL: \$5.000.000, dividido en 100 acciones nominativas sin valor nominal. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Se designa administradora de la sociedad, de manera indefinida, a la constituyente doña PAULA FABIOLA GAETE ARACENA. PARTICIPACIÓN: Paula Fabiola Gaete Aracena 100%. DOMICILIO: El domicilio legal será la ciudad de San Pedro de La Paz. Demás estipulaciones en escritura extractada. Concepción 12 de mayo de 2025.-

CVE 2646168

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

